

CIRCULAR No. 10
(2 de abril de 2025)

DE: VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL.

PARA: DIRECTORES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DIRECTORES DE REVISTAS Y DOCENTES CON PROYECTOS CONVOCATORIA INTERNA VIIS.

ASUNTO: CRONOGRAMA CONVOCATORIAS MONITORIAS FINANCIADAS POR LA VIIS.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 28 de 10 de mayo de 2022 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, por el cual se aprueba la nueva reglamentación, se unifica y se establece los lineamientos generales para la asignación, funcionamiento, seguimiento y evaluación de Monitorias, solicitadas por las Unidades académico - administrativas, proyectos y convenios, indica.

- En su Artículo 5:

APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL:

- a) Elaborar, preparar o seleccionar material investigativo solicitado por el director de grupo de investigación o director de proyecto o investigador principal, para el desarrollo de la correspondiente investigación.
- b) Apoyar al director de grupo de investigación o director de proyecto o investigador principal en el desarrollo de las diferentes actividades de investigación.
- d) Ejecutar las tareas y actividades dirigidas al cumplimiento del plan de trabajo de cada monitoria.

- **Teniendo en cuenta el acuerdo 003 del 1 de febrero de 2022 emitido por el COMITÉ DE INVESTIGACIONES, acuerda:**

Artículo 1: Otorgar un estímulo a los grupos de investigación escalafonados en las Categorías A1, A, B y C de MINCIENCIAS, así como a los grupos que solo alcanzaron el estatus de Reconocido y a los que cuentan con aval institucional, consistente en un monitor técnico con el fin de adelantar actividades inherentes al grupo.

PARÁGRAFO 1. Para acceder a dicho estímulo los grupos deberán haber asistido a las capacitaciones otorgadas por la VIIS para dicho proceso y se otorgará previa solicitud del director.

PARÁGRAFO 2. La aprobación de la designación del monitor estará supeditada al presupuesto de la VIIS.

CRONOGRAMA MONITORIAS PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, REVISTAS Y PROYECTOS CONVOCATORIA INTERNA VIIS

Referente al proceso de convocatoria de monitorias, esta dependencia informa:

CONVOCATORIAS

PROCESO	FECHA
1. Solicitud de convocatoria en la plataforma Sapiens.	Del 3 al 7 de abril de 2025
2. Aprobación de las convocatorias por parte de la VIIS.	Del 8 al 11 de abril de 2025
3. Inscripción de los estudiantes a las diferentes monitorias.	Del 12 al 21 de abril de 2025
4. Admisiones y evaluaciones.	Del 22 al 28 de abril de 2025
5. Aceptación de las monitorias por parte de los estudiantes.	Del 29 al 30 de marzo de 2025
6. Inicio de actividades y tiempo de vinculación para grupos de investigación y revistas.	Del 5 de mayo al 15 de junio de 2025
7. Inicio de actividades y tiempo de vinculación para proyectos de convocatoria interna VIIS.	Inicia 5 de mayo de 2025. El tiempo de vinculación del estudiante a la monitoria está sujeto a la disponibilidad presupuestal del proyecto y a la solicitud del investigador.

EL INICIO DE ACTIVIDADES DE MONITORIAS FINANCIADAS POR LA VIIS SE NOTIFICA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL SUPERVISOR (A) Y AL ESTUDIANTE, POR LO TANTO, NINGÚN MONITOR (A) PUEDE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. **Se recuerda que ninguna monitoria financiada desde la VIIS podrá iniciar sin previa autorización.**
2. **Los estudiantes monitores (as) deben estar debidamente matriculados**
3. **Ningún estudiante que ejerza monitoria debe tener contrato vigente de cualquier tipo con la universidad de Nariño.**
4. **Ningún estudiante que ejerza monitoria debe recibir algún otro tipo de beneficio que otorgue la oficina de bienestar universitario (becas de alimentación y arrendamiento).**
5. **El solicitante deberá ser responsable de verificar que el estudiante monitor (a) no se encuentre vinculado contractualmente con la universidad de Nariño.**
6. **Los supervisores y monitores deben informar a la VIIS y a Bienestar Universitario, de manera inmediata, las renunciaciones de los monitores o su no continuidad, ya sea por motivos personales o por solicitud de grado.**

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 MINEDUCACIÓN

7. A partir del semestre A del 2025, se deben tener disponibles las evaluaciones con los respectivos resultados realizados a los(as) estudiantes concursantes de las monitorias, ya que estos serán solicitados por el funcionario(a), encargado (a) del proceso de monitorias.

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


PILAR LONDOÑO MATRTINEZ
Vicerrectora de investigación e interacción social (e)

Proyectó: Nathaly Santacruz